Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISRATIVA

USHUAIA, 16/02/2022

VISTO, el Expedienten N° SM-E-8687-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de nueve (9) banners requeridos para el desarrollo de las actividades en el marco de la Conmemoración de los 40 años de la Gesta de Malvinas y otros Eventos Institucionales.

Que en documento adjunto en orden Nº 2, obra la solicitud debidamente autorizada.

Que en documento adjunto en orden 7, obra Informe describiendo el encuadre legal de la presente contratación.

Que en documento adjunto en orden Nº 8, obra Nota de Pedido Autorizada Nº 007/22 RAF 126.

Que en documento adjunto en orden N° 9, obra Volante de Imputación Preventiva N° 0024/22 RAF 126, para afrontar el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l) y Nº 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 en su Anexo II, N° 2840/21 y Resolución O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 417/20 en su Anexo II y Decreto Provincial N° 1870/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 006/2022 RAF 126, para la adquisición de nueve (9) banners requeridos para el desarrollo de las actividades en el marco de la Conmemoración de los 40 años de la Gesta de Malvinas y otros Eventos Institucionales. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de la Compra Directa N° 006/22 RAF 126.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Unidad Gestión de Gasto 9103UG – Unidad de Gestión de Crédito UC9103, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.C.A. N° **014**/2022.-

Fernando G. Ponce S.
Subsecretario de Coord. Admin.
S.M.A.I.S. y A.I.